INVITACIÓN PÚBLICA A PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO NÚMERO 004 PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS.

El municipio de PANQUEBA–Boyacá requiere celebrar con una persona jurídica sin ánimo de lucro para ejecutar el siguiente objeto contractual con las condiciones técnicas que se señalan **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AGROPECUARIA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN Y VIRGEN DE LA SALUD, EN EL MUNICIPIO DE PANQUEBA VIGENCIA 2024.".**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realiza a través de Invitación a Entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de lo previsto en el artículo 3º del Decreto 092 de 2017.

1. CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 092 de 2017, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Se entiende incorporado al presente proceso de contratación el compromiso anticorrupción por las partes y los interesados del proceso.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto. La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores."

DOCUMENTO CONTROLADO

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AGROPECUARIA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN Y VIRGEN DE LA SALUD, EN EL MUNICIPIO DE PANQUEBA VIGENCIA 2024.".**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/TE ($120.000.000,00) MCTE.**
FORMA DE PAGO:	El Municipio de PANQUEBA cancelará el valor del correspondiente convenio así: a) *Primer Desembolso a título de anticipo*: Una vez legalizado el convenio, aprobadas las garantías y suscrita el acta de inicio, previo lleno de requisitos de ejecución, el monto equivalente al 50% del valor de los aportes del Municipio, previa presentación de todos los formatos y documentos soportes requeridos por la entidad para el trámite de cuentas. B) *Segundo Desembolso*: Equivalente al 40% del valor de los aportes del Municipio mediante acta parcial, previa presentación de todos los formatos y documentos soportes requeridos por la entidad para el trámite de cuentas, informes junto con los soportes del caso que permitan evidenciar la correcta ejecución del convenio, soportes que deberán ser avalados por equipo supervisor designado por EL MUNICIPIO**.** C) *Un tercer desembolso*: El tercer desembolso correspondiente al 10% se efectuará al momento de la liquidación del Convenio para lo cual la FUNDACIÓN deberá adjuntar además acta de recibo a satisfacción y liquidación además de todos los documentos soporte de las actividades del convenio. PARAGRAFO. Con los recursos públicos que reciba LA FUNDACIÓN en razón de este convenio, se efectuarán gastos o inversiones únicamente para el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el decreto 092 de 2017.
PLAZO DE EJECUCION:	QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR Y EJECUCIÓNDEL CONTRATO:	Municipio de PANQUEBA– Boyacá
SUPERVISION:	La Supervisión del contrato será ejercida por el Municipio de PANQUEBA, a través del SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PANQUEBA.

DOCUMENTO CONTROLADO

2.1.CARACTERISTICAS TECNICAS

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas:

La Entidad privada sin ánimo de lucro debe cumplir las siguientes características:

- **El objeto del contrato corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo Municipal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas a las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas:**

- Dentro el plan de desarrollo "PANQUEBA TIERRA DE TODOS" adoptado para el periodo constitucional 2024–2027 del Municipio de Panqueba, en el folio 122 a 124 Y 149 Y 152 se contempla el cumplimiento del PROGRAMA 1.3.1.: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, INDICADOR: 29. Eventos de promoción de actividades culturales realizados la línea sectorial 2.1. agricultura y desarrollo rural y PROGRAMA 2.1.1.: Inclusión productiva de pequeños productores rurales, INDICADOR: 50. Mercados campesinos realizados, así como el PROGRAMA 3.5.2.: Formación y preparación de deportistas. INDICADORES: 136. Eventos recreativos comunitarios realizados, 140. Estímulos entregados, donde se establecen programas fundamentales enfocados en la cultura, eventos deportivos y asistencia a población vulnerable que logra redefinir su papel frente al desarrollo económico y social, convirtiéndose de esta manera en un factor esencial de cohesión social que logra integrar a las poblaciones de las zonas urbana y rural del municipio.

OBJETIVO GENERAL Desarrollar acciones dirigidas a promover el progreso cultural, deportivos y artístico de los habitantes del municipio, fortalecer el patrimonio y la cultura como un motor dinamizador de la economía y el turismo, proyectando al Municipio como un destino nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1. Realizar eventos para el fomento, apoyo y difusión de las expresiones artísticas, ancestrales, tradicionales, culturales y populares del municipio. 2. Apoyar y Fortalecer las expresiones Artísticas (Danza, Música, Deportes, Comparsas, Elaboración de Carrozas). 3. Fortalecer las fiestas patronales tradicionales, Aguinaldo Panquebano y otros eventos de importancia cultural del municipio.

Bajo el anterior entendido se encuentra que la promoción cultural y artística, está incluida dentro del plan de desarrollo municipal que el Proceso de Contratación pretende desarrollar busca exclusivamente garantizar **los derechos de personas a las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas**.

- **El contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato:**

De conformidad con la Guía Para la Contratación con entidades sin ánimo de lucro, el Decreto 092 de 2015 establece que la contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política procede cuando no haya instrucciones precisas al contratista para cumplir con el objeto del contrato. La expresión "instrucciones precisas" no puede extenderse a las reglas generales que la Ley ha autorizado expedir a las autoridades administrativas. Las reglas generales de regulación de un sector o

DOCUMENTO CONTROLADO

actividad contenidas en actos administrativos de carácter general no constituyen instrucciones precisas para el desarrollo de un proyecto concreto.

Bajo las anteriores consideraciones, se tiene entonces que para el caso que nos convoca, es de vital importancia que la Administración Municipal de PANQUEBA , con plena observancia de los fines esenciales del Estado, adelante y ejecute acciones político administrativas tendientes a materializar los postulados constitucionales contenidos en el artículo 70 de la Constitución Política el cual informa que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura y promoverá la difusión de los valores cultuales de la Nación, al igual que el estatuido en el artículo 71 ibídem el cual señala que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres y el estado deberá incluir en sus planes de desarrollo económico y social el fomento a las ciencias y en general a la cultura.

En el mismo sentido establece que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado, elemento propio de la función administrativa reglamentado mediante la ley 397 de 1997 la cual en su artículo 1º, numeral 1º establece que la Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias, ratificando una vez más que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos y dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

Así las cosas, le atribuye al Estado la obligación de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, estableciendo que los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

En el caso particular del Municipio de PANQUEBA , sus gentes residentes en el sector rural, tienen un innumerable y valioso patrimonio cultural inmaterial el cual está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural, sin embargo, se ha visto amenazado por el nacimiento e incorporación de nuevas subculturas urbanas que están desplazando nuestras tradiciones ancestrales y milenarias, situación preocupante, si se tiene en cuenta que este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva, es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Es por ello que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y **las entidades territoriales,** están en la obligación de fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica, para lo cual el Municipio de PANQUEBA puede establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales y para tal efecto establecer, entre otros programas, bolsas de trabajo,

DOCUMENTO CONTROLADO

becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgar incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: Artes musicales; Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del Municipio de PANQUEBA .

A su vez el artículo 1º de la ley 1185 de 2008, consagra que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Ese patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural el cual genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva, es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

En ese orden de ideas, el Estado a través del Ministerio de Cultura y **las entidades territoriales**, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

- **Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de1993, sus modificaciones y reglamentos:**

Se tiene según la prenombrada guía, que la norma citada reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando (i) es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población; (ii) los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios dónde el prestador cuenta

DOCUMENTO CONTROLADO

con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos. Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características. Por el contrario, cuando las características enumeradas anteriormente con (i), (ii) y (iii) se presentan, las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector público para cumplir sus fines. La Entidad Estatal debe documentar la medida en que las entidades sin ánimo de lucro ofrecen un mejor desempeño, desde la perspectiva de alcanzar los fines públicos para la actividad que desean financiar.

Bajo esta perspectiva, es importante destacar que las personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, presentan una ventaja para desarrollar y satisfacer la necesidad que se pretende desarrollar, por cuanto la carga tributaria municipal representa un ventaja en términos económicos, es decir, con igual dinero se pueden ejecutar mayores actividades que si se acudiera al sistema de compra pública, en el que el contratista percibe una utilidad y debe asumir una serie de impuestos y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal.

Aunado a lo anterior, lo que se busca es aunar esfuerzos de todo orden, para garantizar el derecho a la cultura, su promoción y protección como tradición cultural inmaterial del pueblo Panquebano, de acuerdo con el alcance del objeto y la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

- **Determinación de la Reconocida Idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro:**

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

El artículo 3º del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. (En este caso promoción de la cultura, el arte y el deporte).

La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de ***la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad***. Para el efecto se procederán a considerar los siguientes aspectos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.

a. **Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo**: Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.

DOCUMENTO CONTROLADO

Para el caso concreto debe existir total coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo cual el de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AGROPECUARIA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN Y VIRGEN DE LA SALUD, EN EL MUNICIPIO DE PANQUEBA VIGENCIA 2024".**

En ese sentido dentro de su objeto social la entidad sin ánimo de lucro deberá tener como actividades la organización y promoción de proyectos culturales, deportivos y recreativos, con el propósito de incentivar el emprendimiento y sabiduría popular, aprovechamiento del tiempo libre y rescate de valores, costumbres, vivencias y tradiciones.

b. **Capacidad del Personal de la entidad privada sin ánimo de lucro:** La Entidad Estatal puede pedir evidencia de que la entidad privada sin ánimo de lucro cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas. Indicadores relativos a la permanencia de los colaboradores permanentes o eventuales pueden ayudar a medir esta capacidad.

Bajo el anterior entendido la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal:

- PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL EVENTO: Administrador y/o contador público como mínimo con tres (03) años de experiencia relacionada o en realización de eventos.

- COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO: Licenciado en artes escénicas y/o profesional en artes escénicas con experiencia de mínimo ocho (08) años en realización y coordinación de eventos artísticos y culturales, deberá certificar experiencia en la coordinación de mínimo de diez (10) eventos

- APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO: Técnico y/o tecnólogo en contabilidad y finanzas con mínimo tres (3) años de experiencia general y con experiencia relacionada o en realización de eventos.

C. EXPERIENCIA: La Entidad Estatal debe evaluar las condiciones de complejidad del proyecto para establecer una experiencia que sea proporcional al mismo.

Para el presente proceso la PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO, DE RECONOCIDA IDONEIDAD, deberá acreditar

- **EXPERIENCIA GENERAL:** la suscripción de por lo menos TRES (3) contratos y/o convenios realizados con entidad pública, celebrados en los últimos 2 años anteriores al cierre de la presente convocatoria y que estén relacionados con **EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARÍAS Y/O DEPORTIVAS**, cuya sumatoria sea igual o mayor a Dos (2) veces el presupuesto oficial, es decir igual a o mayor a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($240.000.000,00).

DOCUMENTO CONTROLADO

Los convenios y/o contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deberán estar debidamente liquidados

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** la suscripción de por lo menos TRES (3) contratos y/o convenios realizados con entidad pública, celebrados en los últimos 3 años anteriores al cierre de la presente convocatoria y que estén relacionados con **DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES,** cuyo valor individual deberá ser superior a la cuantía de la presente convocatoria.

Los convenios y/o contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deberán estar debidamente liquidados, así como deben ser diferentes los contratos y/o convenios aportados como experiencia general y especifica, se deberá a portar copia de contrato y acta de liquidación.

d. Estructura Organizacional: La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

Ahora bien, para el caso específico la PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO, DE RECONOCIDA IDONEIDAD, deberá acreditar que cuenta con un órgano máximo de decisión conformado por lo menos por UN PRESIDENTE Y DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, así como el organigrama correspondiente a la estructura y funcionamiento de la Persona jurídica.

La anterior información se verificará en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, la cual deberá tener una vigencia no superior a treinta (30) días.

En aras de verificar la conducta de los miembros que forman parte de máximo órgano de decisión, se deberá presentar los antecedentes de Procuraduría, Contraloría y Penales.

2.2. Clasificación UNSPSC y Presupuesto Oficial

El objeto contractual del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la Tabla 1.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, y los cuales deben estar en cada uno de los contratos mínimos habilitantes de la experiencia, son los siguientes:

Tabla 1 – Codificación de las actividades en el sistema UNSPSC:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141500.	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
90151800	Carnavales y Ferias
90131500	Actuaciones en vivo

DOCUMENTO CONTROLADO

90101600	Servicios de Banquetes y catering
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, Hardware y controladores
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
12131600	Pirotecnia

3. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Apertura del proceso y publicación de la invitación.	SECOP www.contratos.gov.co	01 de Agosto de 2024.
Plazo máximo para presentación de observaciones y la expedición de adendas	Secretaría de planeación – Carrera 5 No. 4 – 79 primer piso Palacio municipal SECOP www.contratos.gov.co	Hasta 2 de agosto de 2024 Hora: 09:00 a.m.
Recepción de ofertas junto con los documentos habilitantes necesarios para participar en la selección. Y apertura de sobres	Secretaría de planeación – Carrera 5 No. 4 – 79 primer piso Palacio municipal SECOP www.contratos.gov.co	Hasta 2 de agosto de 2024 Hora: 4:00 p.m.
Evaluación y Verificación de requisitos habilitantes de aquel que ha ofertado el menor precio.	Secretaría de planeación – Carrera 5 No. 4 – 79 primer piso Palacio municipal SECOP www.contratos.gov.co	2 de agosto de 2024 de 2024. Hora 4:15 pm
Publicación de resultados y Traslado del informe de evaluación	Secretaría de planeación – Carrera 5 No. 4 – 79 primer piso Palacio municipal SECOP www.contratos.gov.co	5 de agosto de 2024 de 2024
Término para formulación de observaciones y subsanar requisitos, Respuesta a observaciones	Secretaría de planeación – Carrera 5 No. 4 – 79 primer piso Palacio municipal SECOP www.contratos.gov.co	5 de agosto de 2024 de 2024 Hasta las 3:00 pm.
Adjudicación del convenio	Alcaldía Municipal	5 de agosto de 2024 de 2024

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la invitación. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tomadas en cuenta por los proponentes. El cronograma podrá ser modificado cuando se requiera adicionar asuntos que se considere necesario

CONSULTA DE LA INVITACIÓN Y SUS CONDICIONES: Estos documentos podrán ser consultados en la página de contratación SECOP www.contratos.gov.co y en la Oficina de Secretaria de Planeación Municipal, ubicada en el Palacio Municipal Carrera 5 No. 4-79 Panqueba piso 1 en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 a partir de la fecha.

DOCUMENTO CONTROLADO

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	**GENERAL**		
1,1	Diseño creación y montaje de escenario artístico musical para la presentación de las diferentes manifestaciones culturales. Que consta de: Sonido audio line array profesional e iluminación para garantizar y amplificar el desarrollo de los eventos culturales, artísticos, folclóricos, deportivos, recreativos, muestra ganadera durante los días de las festividades. El cual deberá estar compuesto por: 16 cabinas line array de 700 watios cada una, 6 bajos dobles de 2800 watios casa uno, 4 monitores de piso de 600 watios cada uno, sistema side fill,, 2 doble parlantes,, 2 bajos sencillo, 1 consola digital de 32 canales SQ7, microfonearía y accesorios completos, kit completo para batería, Iluminación profesional, 4 cabezas robóticas, 4 cabezas wash, 14 pares led para tarima, 2 cabezas blinder para tarima, sistema de colgado trus o puentes (elevación de cabinas e iluminación). total en watios sonido 30,000 watios reales. por los días **16,17 y 18 de agosto.**	UND	1
1,2	Garantizar la presencia de un animador con experiencia, para que comente cada uno de los eventos culturales, artísticos, deportivos, ganaderos y pecuarios durante los días de festividades.	UND	1
1,3	Garantizar la presencia de una banda fiestera integrada mínimo por **12 músicos**, para amenizar cada una de los eventos culturales, artísticos, deportivos, y ganaderos, durante los 3 días de festividades. (Inc. Alimentacion y hospedaje)	UND	1
2	**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**		
2,1	Organización y logística de para el desarrollo de las actividades relacionadas con la TERCERA TRAVESIA CRUZ DE MAYO, para lo cual se debe de garantizar: demarcación de la ruta, entrega de números, entrega de hidratación a los participantes y carro escoba	UND	1
2,2	Garantizar la entrega de almuerzo para los participantes de la TERCERA TRAVESIA CRUZ DE MAYO, el cual deberá estar compuesto por: porción de Carne sudada de 250 gr, 4 papas saladas, porción de arroz de 83 gramos y bebida tipo gaseosa de sabores surtidos en presentación no retornable en botella plástica de 400 ml, y empacado individualmente.	UND	110
2,3	Organización y logística para el desarrollo de los encuentros deportivos COLONIAS PANQUEBANAS, para lo cual se debe de garantizar: Arreglo y adecuación de la cancha de futbol, demarcación de la cancha de futbol, entrega de planillas diligenciadas a los árbitros, realizar la inscripción de cada uno de los equipos participantes, garantizar como mínimo 03 balones profesionales de futbol No.5, garantizar las respectivas mallas para las porterías, garantizar los banderines de las cuatro esquinas del cancha, realizar el respectivo sorteo.	UND	1
2,4	Garantizar una terna arbitral conformada por un central, dos líneas y un planillero con experiencia. Para cada uno de los encuentros de futbol del campeonato	UND	3

DOCUMENTO CONTROLADO

2,5	Organización y logística para la integración de escuelas de formación del municipio, competencias con municipio invitado, para lo cual se debe de garantizar: demarcación de la ruta, entrega de hidratación y refrigerio a los participantes. (sándwich jamón y queso en tajada y una bebida refrescante)	UND	120
3	**ENCUENTRO CULTURAL (CARNAVAL DE LA ALEGRÍA PANQUEBANO XV VERSION) - MUESTRA MUSICAL**		
3,1	Garantizar el diseño y elaboración de una carroza y demás arreglos y decoraciones alusivas al **Carnaval de la Alegría Panquebana XV VERSION "IDENTIDAD GASTRONOMICA"**, lo cual incluye suministros varios de papelería (pintura, cartón paja, colbón, brochas, pinceles, plástico de diferentes colores, silicona, tijeras, pistola de silicona, alambre dulce, icopor, tela quirúrgica, bases de alta resistencia diferentes diámetros, elaboración de dos maquetas de platos típicos a definir por la entidad)	UND	1
3,2	Garantizar incentivo económico para cada una de las comparsas de las delegaciones que participen en el Carnaval de la Alegría Panquebano "IDENTIDAD GASTRONOMICA", compuestos por $200.000 para cada delegación.	UND	6
3,3	Garantizar transporte a la colonia Panquebana residente en la ciudad de Funza, Mosquera y Bogotá D.C, hasta el municipio de Panqueba, a fin de rescatar la tradición DE RETORNO A MI PARAISO, el transporte será ida y vuelta	UND	1
3,4	Garantizar la entrega de un desayuno para recibimiento de colonias Panquebanas residente en la ciudad de Funza, Mosquera y Bogotá D.C, DE RETORNO A MI PARAÍSO, el cual deberá estar compuesto por un plato de mute de mazorca tradicional	und	100
3,5	Organización logística y adecuación del escenario para la participación del el primer encuentro de escuelas de formación musical y entrega de refrigerio a los participantes. Compuesto por sándwich de jamón y queso en tajada y una bebida refrescante en vaso de 7 onzas	UND	120
4	**MERCADO GANADERO Y CABALGATA**		
4,1	Garantizar la entrega de incentivos a los ganaderos asistentes y participantes del mercado ganadero el cual debe de estar compuesto por: manila en nailon No. 10 trenzado de 9m cada uno, y entrega de desayuno a los ganaderos asistentes compuesto por plato de mute Panquebano de 25 ONZ	UND	150
4,2	CABALGATA POR LOS CAMINOS DE MI PARAISO. Garantizar la organización sonido y acompañamiento así como la entrega de almuerzos para los participantes de la cabalgata, el cual deberá estar Empacado individualmente en platos desechables y conformado por: Carne sudada de 250 gr, 4 papas saladas, porción de arroz de 83 gramos y bebida de 250 ml)	UND	120
4,3	Garantizar la entrega de incentivos a caballistas del municipio, el cual se entregará por medio de sorteo de 4 aperos de cabeza en cuero y 15 juegos de herradura de calidad media en hierro.	UND	1
4,4	CABALGATA INFANTIL. Garantizar la organización y logística de la cabalgata infantil en el casco urbano: Incluye demarcación de la ruta, animación y sonido (carro o animal de tracción) y entrega de sombreo en trenza tejida alicorto para niñ@ con cordón y cinta.	UND	180
5	**EXHIBICIÓN JUEGOS PIROTÉCNICOS**		

DOCUMENTO CONTROLADO

5,1	Garantizar la realización de show artístico piromusical como demostración cultural y ancestral de los habitantes del municipio en Honor a la Virgen de la Salud Patrona de los Panquebanos y Virgen del Carmen patrona de los transportadores, garantizando la organización, la logística y el personal necesario para la seguridad de los asistentes durante la exhibición, para el día **17 de agosto de 2024, 8:00 pm**	UND	1
5,2	Organización y logística para el desarrollo de los eventos religioso, culturales y ancestrales (vísperas de iglesia y solemne eucaristía) en Honor a la Virgen de la Salud, Patrona de los Panquebanos garantizando la presentación de una carroza, coro y arreglo del altar.	UND	1
5,3	Garantizar la entrega y quema de pólvora como demostración cultural y ancestral de los pobladores del municipio en Honor a la Virgen de la Salud Patrona de los Panquebanos y la Virgen del Carmen Patrona de los transportadores Panquebanos, con lo cual se de garantizar el personal necesario para la seguridad de los asistentes durante la exhibición y quema. (Suntuosas 12 días 17 y 18 de agosto de 2024, alborada **16, 17 y 18 de agosto** y actos religiosos)	UND	1
6	**MUESTRA ARTÍSTICA Y MUSICAL**		
6,1	Garantizar la puesta en escena de un DJ de trayectoria reconocida, el cual se encargara de show de animación y evento artístico para el 16 de agosto en horas de la noche.	UND	1
6,2	Garantizar la puesta en escena de la orquesta, "Orquesta Voces internacionales de Venezuela (melódicos)" para el día **17 de agosto de 2024, 07:00 pm**	UND	1
6,3	Garantizar la puesta en escena de una agrupación de la región para el día **17 de agosto de 2024, 10:00 pm**	UND	1
6,4	Garantizar la puesta en escena de grupo norteño "EXODO 18" Género: regional mexicano, norteño popular, sierreño, homenaje a la cumbia colombiana y quebradita norteña. Conformado por mínimo seis integrantes en tarima para el día **18 de agosto hora 5:00 pm**	UND	1
6,5	Garantizar la puesta en escena de la agrupación "CARRANGA FIESTA" Presentación para el día **18 de agosto de 2024, 08:00 pm**	UND	1
6,6	Garantizar el pago DE SAYCO Y ACINPRO para fiestas organizadas por entidades gubernamentales tales como presidencia de la república, senado, cámara, alcaldías, gobernaciones o instituciones militares, sin cobro de entrada	UND	1

APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	
1	Garantizar el acompañamiento en la TERCERA AVENTURA CRUZ DE MAYO, desde el casco urbano hasta el sitio denominado Cruz de Mayo, garantizar la presencia de una ambulancia TAB, . Para el día 16 de agosto de 2024, a las 07:00 am.
2	Garantizar la organización y logística para el desarrollo del encuentro cultural **Carnaval de la Alegría Panquebana,** para lo cual se debe: señalizar el recorrido por las principales calles del municipio, garantizar el acompañamiento para cada una de las comparsas o delegaciones que participen, entregar hidratación y dulces a la delegación, coordinar las presentaciones de las muestras artísticas de cada delegación.
3	Garantizar la organización y logística para el desarrollo del mercado ganadero tradicional para lo cual se debe de realizar las adecuación y limpieza de la plaza de ferias municipal, garantizar los corrales de aislamientos y el suministro de agua y disponer de personal para entrada, distribución y salida de semovientes.

DOCUMENTO CONTROLADO

4	Garantizar la organización y logística para el desarrollo de la cabalgata por los caminos de mi paraíso y Cabalgata infantil para lo cual se debe de: Definir y señalizar el recorrido por el cual se desarrollara la cabalgata, garantizar y organizar la llegada y descargue los ejemplares participantes en la cabalgata, así como el estado de salud de los mismos, organizar y garantizar la logística del sitio para la entrega del almuerzo a las participantes, hacer entre a los participantes de hidratación y garantizar la seguridad de los participantes y los espectadores al momento de la llega de la cabalgata al caso urbano del municipio. cabalgata infantil garantizar el cierre y seguridad de las vis y perímetro del recorrido de la cabalgata,

Suministrar los productos con calidad en las cantidades con sus especificaciones detalladas en los plazos solicitados por el supervisor y organizar y ejecutar el programa para cumplir las metas propuestas.

5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los interesados en presentar propuesta deberán radicar la documentación legajada y en sobre cerrado y marcado con el objeto de la convocatoria y el nombre del oferente en las instalaciones de la Secretaria de planeación de la alcaldía Municipal de Panqueba Carrera 5 No. 4-79 Panqueba piso 1º del edificio administrativo hasta la fecha y hora indicada en el cronograma en horario de Lunes a viernes de 8:00 Am – 12:00 m y 2:00 pm – 6:00 pm Y/O a través de la convocatoria publica realizada por la entidad a treves de la pagina SECOP II.

5.1. APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

El contrato que se derive del presente proceso de selección será financiado con cargo al presupuesto del Municipio de PANQUEBA aprobado para la vigencia 2024, de la siguiente manera:

CDP No.: 202407056 del 31 de julio del 2024

6. REQUISITOS HABILITANTES:

ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA: Se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

En la etapa de selección, la Entidad Estatal debe revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado. Debe asegurarse que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
Por lo anterior se solicitarán los siguientes requisitos para verificación y selección objetiva:

6.1. Carta de presentación: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

6.2. Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de los miembros que forman parte del órgano de dirección.

6.3. Certificados de Existencia y Representación Legal. Expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior treinta (30) días contados desde el momento del cierre del proceso de Selección **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del cido para la ejecución del convenio y un (1) año más.

DOCUMENTO CONTROLADO

Duración de la ESAL: La persona Jurídica Sin Animo de Lucro y de Reconocida Idoneidad deberá acreditar una existencia legal no menor a DIEZ (10) años Este requisito se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de **EL MUNICIPIO** para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones.

6.4. Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal y los miembros del máximo órgano de dirección, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

6.5. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.

6.6. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal, así como de los miembros que forman parte del máximo órgano de dirección.

6.7. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República y del Representante Legal, así como de los miembros que forman parte del máximo órgano de dirección.

6.8. Certificado de antecedentes Judiciales del representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional**,** así como de los miembros que forman parte del máximo órgano de dirección.

6.9. Libreta Militar: De conformidad con el artículo 20 de la ley 1780 de 2016, el Representante Legal de la ESAL, deberá acreditar la definición de su situación militar, lo cual podrá acreditar con la fotocopia de la libreta militar o en su defecto en los términos del artículo 20 y 21 de la ley 1780 de 2016.

6.10. Rut. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.

DOCUMENTO CONTROLADO

6.11. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9º del Decreto 092 de 2017.

6.12. Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

6.13. Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la Secretaria de Hacienda.

ASPECTOS JURÍDICOS
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se cumple con la firma de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA por parte de la persona legalmente facultada. Firmada por el proponente: Representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, caso en el cual deberá anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo. La carta de presentación se deberá diligenciar exclusivamente con el formato del **ANEXO 2** adjunto a esta invitación serán causales de rechazo las propuestas que lleven firmas escaneadas.

En ningún caso el Municipio de PANQUEBA, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas que sean enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería. Las mismas deberán ser presentadas en el lugar establecido en el cronograma, debido a que los interesados deberán inscribirse en la constancia de orden y fechas de entrega de propuestas, en atención a que la norma establece que, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas**. (ANEXO 2)**
PROPUESTA TÉCNICA: De conformidad a la acreditación técnica
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si es PERSONA JURÍDICA certificado de existencia y representación legal o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación como persona jurídica, el objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad deberá ser mínimo igual a la del tiempo ejecución del contrato y un año más. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.

DOCUMENTO CONTROLADO

Otros documentos
RUT (Registro Único Tributario) clasificación CIIU inherente a la actividad contratada.
Certificado Antecedentes Judiciales vigentes
Certificado Antecedentes Fiscales vigentes
Certificado Antecedentes Disciplinarios vigentes
Copia documento de identidad del representante legal de la empresa o de la persona natural
HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona jurídica (ley 190 de 1995 y ley 443 de 1998) resolución 850 del 19 de agosto de 1999, o formato único hoja de vida persona natural (leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998) según corresponda al proponente.
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR (en caso de ser proponente persona natural de género masculino menor de 50 años)
CONSTANCIA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y/O PLANILLA DE PAGO. y/o certificación de que está a paz y salvo por todo concepto de seguridad social y parafiscales.

EXPERIENCIA: La Entidad Estatal debe evaluar las condiciones de complejidad del proyecto para establecer una experiencia que sea proporcional al mismo.

Para el presente proceso la PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO, DE RECONOCIDA IDONEIDAD, deberá acreditar

- **EXPERIENCIA GENERAL:** la suscripción de por lo menos TRES (3) contratos y/o convenios realizados con entidad pública, celebrados en los últimos 2 años anteriores al cierre de la presente convocatoria y que estén relacionados con **EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARÍAS Y/O DEPORTIVAS**, cuya sumatoria sea igual o mayor a Dos (2) veces el presupuesto oficial, es decir igual a o mayor a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($240.000.000,00). Los convenios y/o contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deberán estar debidamente liquidados

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** la suscripción de por lo menos TRES (3) contratos y/o convenios realizados con entidad pública, celebrados en los últimos 3 años anteriores al cierre de la presente convocatoria y que estén relacionados con **DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES,** cuyo valor individual deberá ser superior a la cuantía de la presente convocatoria.

Los convenios y/o contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deberán estar debidamente liquidados, así como deben ser diferentes los contratos y/o convenios aportados como experiencia general y especifica, se deberá a portar copia de contrato y acta de liquidación.

DOCUMENTO CONTROLADO

SOPORTES Y BALANCES FINANCIEROS
HOJA DE VIDA DEL GRUPO DE TRABAJO con sus respectivos soportes.
Económica
Propuesta económica detallada (anexo 3):

7. ACREDITACIÓN TÉCNICA:

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, tal como se indica en las especificaciones técnicas

8. CAUSALES DE RECHAZO:

a. el incumplimiento de los requisitos habilitantes
b. no suscribirse la carta de presentación de la propuesta
c. superar el precio del presupuesto oficial
d. la no subsanación oportuna de los requisitos habilitantes
e. El término para presentar ofertas es el indicado en el cronograma, no se aceptarán ofertas extemporáneas y en caso de ser radicadas por fuera de este término, no serán tenidas en cuenta por el Municipio de PANQUEBA–Boyacá.

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 6° del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de SUBSANABILIDAD establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

9. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El convenio que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación estatal. Los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley. ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

10. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Perfeccionamiento: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado con la firma del Convenio.

Impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato: Serán a cargo de la entidad sin ánimo de lucro el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del convenio de conformidad con las Leyes, acuerdos municipales y normas locales vigentes.

Multas y cláusula penal: En el convenio a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

DOCUMENTO CONTROLADO

Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este convenio contrae la entidad sin ánimo de lucro, el Municipio de PANQUEBA , podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte de la entidad sin ánimo de lucro, este pagará al Municipio de PANQUEBA a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el MUNICIPIO por el incumplimiento.

PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el Municipio de PANQUEBA adeude a la entidad sin ánimo de lucro, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del convenio se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

JURAMENTO Y CESIÓN. Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

11. FACTORES DE PONDERACIÓN Y ESCOGENCIA:

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	**100**
B. CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	**400**
C. EXPERIENCIA	**300**
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**100**
E. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	**100**
TOTAL PUNTOS POSIBLES	**1.000**

DOCUMENTO CONTROLADO

11.1. DESCRIPCIÓN:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	**100**
Similar al objeto de la convocatoria	**50**

"CRITERIO DEL OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AGROPECUARIA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN Y VIRGEN DE LA SALUD, EN EL MUNICIPIO DE PANQUEBA VIGENCIA 2024."

B. EVALUACIÓN TÉCNICA. CORRESPONDE A LA CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **400 PUNTOS** de la siguiente manera:

PERFIL	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTOS
PERSONAL	PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL EVENTO: Administrador y/o contador público como mínimo con tres (03) años de experiencia relacionada o en realización de eventos.	100
	COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO: Licenciado en artes escénicas y/o profesional en artes escénicas con experiencia de mínimo ocho (08) años en realización y coordinación de eventos artísticos y culturales, deberá certificar experiencia en la coordinación de mínimo de diez (10) eventos	200
	APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO: Técnico y/o tecnólogo en contabilidad y finanzas con mínimo tres (3) años de experiencia general y con experiencia relacionada o en realización de eventos.	100
	TOTAL	**400**

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

DOCUMENTO CONTROLADO

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

C. EXPERIENCIA. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. asignándole un puntaje de **300 PUNTOS**. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite la mayor experiencia adicional a la mínima exigida a través de convenios o contratos, cuyo objeto este relacionado al **DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES**. Se le asignara el máximo Puntaje. Se verificará por número de convenios o contratos reportados en el Documento RUP y/o en el documento **LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.** los demás por regla de tres simple.	300

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. A continuación, se establece la ponderación respetiva:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
SOPORTES DE LA ESAL	Si la ESAL, aporta los soportes necesarios que permitan evidenciar el funcionamiento del Máximo Órgano de Dirección tales como las acta de Asamblea del Ultimo año. Se verificara según cámara de comercio.	100

DOCUMENTO CONTROLADO

E. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo.

En consecuencia, se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración y funcionamiento.

11.2. ASIGNACIÓN:

Inversión en proyectos implementados durante el año 2023 > a los gastos de funcionamiento = 100 Puntos.

Inversión en proyectos implementados durante el año 2023 inferior o = a los gastos de funcionamiento 50 Puntos.
TOTAL: 100.

12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del asociado en llevar a cabo el objeto del convenio	Demoras en la ejecución del convenio Inestabilidad en el avance del proyecto	Improbable	Mayor	6
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el convenio	Demoras en la ejecución del objeto contractual	Raro	Insignificante	2

DOCUMENTO CONTROLADO

3	General	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas o contribuciones	Inestabilidad en el avance del proyecto Suspensiones y demoras prolongadas Liquidación unilateral por incumplimiento	Probable	Menor	6
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos de la asociacion.	Inestabilidad en el avance del contrato Suspensiones y demoras prolongadas Pérdida de información	Posible	Mayor	7

			Impacto después del tratamiento					
Categoría	**Responsable**	**Tratamiento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable implementar el tratamiento**
Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	SECRETARIA DE PLANEACION, Y SECRETARIA DE GOBIERNO, ENTE DEPORTIVO
Riesgo Bajo	Contratante	Elaboración estudios previos donde se identifique la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	SECRETARIA DE PLANEACION, Y SECRETARIA DE GOBIERNO, ENTE DEPORTIVO
Alto	Contratante / Contratista	Contratista se compromete a pagar los impuestos y no se cuentan con elementos para controlar por parte de la entidad contratante	Probable	Menor	6	Riesgo alto	No	Contratista cuando es externo / Supervisor del contrato
Alto	Contratante	Asumir los costos para garantizar el servicio	Posible	Medio	5	Riesgo medio	No	Contratante

DOCUMENTO CONTROLADO

N°	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del convenio	Mensual
2	Fecha de revisión de estudios previos	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimientoa la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
3	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del convenio	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas / Cuando es interno en la revisión de Decretos que reglamenten impuestos	Externo Cada vez que se pasen actas parciales / Interno cuando se presenten los proyectos en el concejo
4	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del convenio	Información de avance del convenio	Mensual

DOCUMENTO CONTROLADO

13. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

EL MUNICIPIO exigirá Garantía Única que ampare:

Garantías: De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, se estima necesario que la ESAL garantice los siguientes amparos:

	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	**Cumplimiento**	10% del valor del Convenio	Vigencia del Convenio y 4 meses más
2	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo**	100% del valor del anticipo	Vigencia del Convenio

3	**salarios, prestaciones sociales indemnizaciones laborales**	5% del valor del Convenio	Vigencia del Convenio y 3 años más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto del convenio.
4	**Calidad del Servicio**	10% del valor del Convenio	Vigencia del Convenio y 4 meses más

Responsabilidad civil extracontractual	Igual o > 200 SMMLV	Por el término de ejecución del convenio.

PARÁGRAFO: En cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La entidad aseguradora responderá AL MUNICIPIO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL ASOCIADO, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del convenio; incluso por el pago de multas.

14. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

La supervisión del presente convenio será ejercida por un grupo interdisciplinar designado así: SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.

15. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Verificados los requisitos establecidos, se encuentra que los servicios objeto del presente proceso se encuentran dentro de las exclusiones de los Tratados de Libre Comercio firmados por Colombia en atención a su cuantía.

16. VEEDURÍA CIUDADANA

LA FUNDACIÓN se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 modificada por la ley 1757 de 2015 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. De igual manera se invita a todas las personas naturales o jurídicas y organizaciones para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 se ejerza el control social frente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones y acciones derivadas del presente contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

JESUS ALEJANDRO PUENTES MARTINEZ
Alcalde Municipal

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FIRMA:			
NOMBRE:	LUIS JESUS SALAZAR MORALES		JESUS ALEJANDRO PUENTES MARTINEZ
CARGO:	Secretario General y de Gobierno		Alcalde Municipal.
FECHA:	Julio de 2024	Julio de 2024	Julio de 2024

ANEXO N°.01 SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No.

XXXXXXXX

MODELO CARTA DE INTENCIÓN PARA PARTICIPAR

Ciudad / Municipio, de 2024

Doctor / Señor
JESUS ALEJANDRO PUENTES MARTINEZ
Alcalde
Municipio de PANQUEBA
Departamento de Boyacá

ASUNTO: intención de participar invitación No.

XXXXXXXXXXXXXXX

Respetado señor Alcalde:

Atentamente, me permito informarle mi intención de participar como proponente dentro de CONVOCATORIA PUBLICA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. XXXXXXXXXXXXXX cuyo aviso se encuentra fijado en la cartelera municipal y cuyos términos de referencia pude consultar en forma gratuita en el portal Único de contratación del Estado www.contratos.gov.co. y en la Secretaria General municipal.

La anterior solicitud la hago teniendo en cuenta que cumplo con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia.

RAZÓN SOCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
IDENTIFICACIÓN:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELEFAX:
Cordialmente:

C.C.N°. / NIT

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 2.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fecha:
Señores
MUNICIPIO DE PANQUEBA BOYACÁ
Ciudad

REF. INVITACIÓN XXXXXXXXX

OBJETO : **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO PANQUEBANO, JUEGOS AUTÓCTONOS Y PRIMER CERTAMEN DE GRACIA Y CULTURA EL CÓNGOLO DE ORO PANQUEBA BOYACÁ, VIGENCIA 2024".**

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la Invitación para la Selección de XXXXXXXXXX, para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO PANQUEBANO, JUEGOS AUTÓCTONOS Y PRIMER CERTAMEN DE GRACIA Y CULTURA EL CÓNGOLO DE ORO PANQUEBA BOYACÁ, VIGENCIA 2024".** en las condiciones y cantidades descritas, en la invitación XXXXXXXX

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, y legalizarlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de ser necesario y, ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la invitación, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación de la referencia, sus Adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el Municipio.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como el Municipio dé la orden de iniciación del mismo mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

DOCUMENTO CONTROLADO

consagradas en la Ley.

Que leí cuidadosamente la invitación y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido los siguientes adendas de la invitación :

Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.
QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE :
Cédula de ciudadanía o Nit :
REPRESENTANTE LEGAL :
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE : (En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA : PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a tres (3) meses.
RÉGIMEN TRIBUTARIO : COMÚN SIMPLIFICADO

Me permito informar que las comunicaciones y notificaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección y/o por cualquiera de los siguientes medios:
Dirección :
Ciudad :
Teléfono(s) :
Fax :
Correo electrónico :

Atentamente,
Firma: Nombre: C.C.:

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 3.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades del Estado de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52 y los efectos legales consagrados en el Art 44 numeral 1. Del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que presento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el municipio de a los del mes de del 20 .

Nombre y firma del representante legal

DOCUMENTO CONTROLADO

“

ANEXO No. 04 PRESUPUESTO Y PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VR. UNIT	VR TOTAL
1	**GENERAL**				
1,1	Diseño creación y montaje de escenario artístico musical para la presentación de las diferentes manifestaciones culturales. Que consta de: Sonido audio line array profesional e iluminación para garantizar y amplificar el desarrollo de los eventos culturales, artísticos, folclóricos, deportivos, recreativos, muestra ganadera durante los días de las festividades. El cual deberá estar compuesto por: 16 cabinas line array de 700 watios cada una, 6 bajos dobles de 2800 watios casa uno, 4 monitores de piso de 600 watios cada uno, sistema side fill,, 2 doble parlantes,, 2 bajos sencillo, 1 consola digital de 32 canales SQ7, microfonearía y accesorios completos, kit completo para batería, Iluminación profesional, 4 cabezas robóticas, 4 cabezas wash, 14 pares led para tarima, 2 cabezas blinder para tarima, sistema de colgado trus o puentes (elevación de cabinas e iluminación). total en watios sonido 30,000 watios reales. por los días **16,17 y 18 de agosto.**	UND	1	$ 18.450.000,00	$ 18.450.000,00
1,2	Garantizar la presencia de un animador con experiencia, para que comente cada uno de los eventos culturales, artísticos, deportivos, ganaderos y pecuarios durante los días de festividades.	UND	1	$ 899.100,00	$ 899.100,00
1,3	Garantizar la presencia de una banda fiestera integrada mínimo por **12 músicos**, para amenizar cada una de los eventos culturales, artísticos, deportivos, y ganaderos, durante los 3 días de festividades. (Inc. Alimentación y hospedaje)	UND	1	$ 1.845.000,00	$ 1.845.000,00
2	**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**				$ 0,00
2,1	Organización y logística de para el desarrollo de las actividades relacionadas con la TERCERA TRAVESIA CRUZ DE MAYO, para lo cual se debe de garantizar: demarcación de la ruta, entrega de números, entrega de hidratación a los participantes y carro escoba	UND	1	$ 1.230.000,00	$ 1.230.000,00
2,2	Garantizar la entrega de almuerzo para los participantes de la TERCERA TRAVESIA CRUZ DE MAYO, el cual deberá estar compuesto por: porción de Carne sudada de 250 gr, 4 papas saladas, porción de arroz de 83 gramos y bebida tipo gaseosa de sabores surtidos en presentación no retornable en botella plástica de 400 ml, y empacado individualmente.	UND	110	$ 24.600,00	$ 2.706.000,00

DOCUMENTO CONTROLADO

“

2,3	Organización y logística para el desarrollo de los encuentros deportivos COLONIAS PANQUEBANAS, para lo cual se debe de garantizar: Arreglo y adecuación de la cancha de futbol, demarcación de la cancha de futbol, entrega de planillas diligenciadas a los árbitros, realizar la inscripción de cada uno de los equipos participantes, garantizar como mínimo 03 balones profesionales de futbol No.5, garantizar las respectivas mallas para las porterías, garantizar los banderines de las cuatro esquinas del cancha, realizar el respectivo sorteo.	UND	1	$ 1.230.000,00	$ 1.230.000,00
2,4	Garantizar una terna arbitral conformada por un central, dos líneas y un planillero con experiencia. Para cada uno de los encuentros de futbol del campeonato	UND	3	$ 147.600,00	$ 442.800,00
2,5	Organización y logística para la integración de escuelas de formación del municipio, competencias con municipio invitado, para lo cual se debe de garantizar: demarcación de la ruta, entrega de hidratación y refrigerio a los participantes. (sándwich jamón y queso en tajada y una bebida refrescante)	UND	120	$ 5.535,00	$ 664.200,00
3	**ENCUENTRO CULTURAL (CARNAVAL DE LA ALEGRÍA PANQUEBANO XV VERSION) - MUESTRA MUSICAL**				$ 0,00
3,1	Garantizar el diseño y elaboración de una carroza y demás arreglos y decoraciones alusivas al **Carnaval de la Alegría Panquebana XV VERSION "IDENTIDAD GASTRONOMICA"**, lo cual incluye suministros varios de papelería (pintura, cartón paja, colbón, brochas, pinceles, plástico de diferentes colores, silicona, tijeras, pistola de silicona, alambre dulce, icopor, tela quirúrgica, bases de alta resistencia diferentes diámetros, elaboración de dos maquetas de platos típicos a definir por la entidad)	UND	1	$ 2.460.000,00	$ 2.460.000,00
3,2	Garantizar incentivo económico para cada una de las comparsas de las delegaciones que participen en el Carnaval de la Alegría Panquebano "IDENTIDAD GASTRONOMICA", compuestos por $200.000 para cada delegación.	UND	6	$ 246.000,00	$ 1.476.000,00
3,3	Garantizar transporte a la colonia Panquebana residente en la ciudad de Funza, Mosquera y Bogotá D.C, hasta el municipio de Panqueba, a fin de rescatar la tradición DE RETORNO A MI PARAISO, el transporte será ida y vuelta	UND	1	$ 6.150.000,00	$ 6.150.000,00
3,4	Garantizar la entrega de un desayuno para recibimiento de colonias Panquebanas residente en la ciudad de Funza, Mosquera y Bogotá D.C, DE RETORNO A MI PARAÍSO, el cual deberá estar compuesto por un plato de mute de mazorca tradicional	und	100	$ 7.380,00	$ 738.000,00
3,5	Organización logística y adecuación del escenario para la participación del el primer encuentro de escuelas de formación musical y entrega de refrigerio a los participantes. Compuesto por sándwich de jamón y queso en tajada y	UND	120	$ 5.535,00	$ 664.200,00

“

DOCUMENTO CONTROLADO

	una bebida refrescante en vaso de 7 onzas				
4	**MERCADO GANADERO Y CABALGATA**				
4,1	Garantizar la entrega de incentivos a los ganaderos asistentes y participantes del mercado ganadero el cual debe de estar compuesto por: manila en nailon No. 10 trenzado de 9m cada uno, y entrega de desayuno a los ganaderos asistentes compuesto por plato de mute Panquebano de 25 ONZ	UND	150	$ 29.520,00	$ 4.428.000,00
4,2	CABALGATA POR LOS CAMINOS DE MI PARAISO. Garantizar la organización sonido y acompañamiento así como la entrega de almuerzos para los participantes de la cabalgata, el cual deberá estar Empacado individualmente en platos desechables y conformado por: Carne sudada de 250 gr, 4 papas saladas, porción de arroz de 83 gramos y bebida de 250 ml)	UND	120	$ 24.600,00	$ 2.952.000,00
4,3	Garantizar la entrega de incentivos a caballistas del municipio, el cual se entregará por medio de sorteo de 4 aperos de cabeza en cuero y 15 juegos de herradura de calidad media en hierro.	UND	1	$ 738.000,00	$ 738.000,00
4,4	CABALGATA INFANTIL. Garantizar la organización y logística de la cabalgata infantil en el casco urbano: Incluye demarcación de la ruta, animación y sonido (carro o animal de tracción) y entrega de sombreo en trenza tejida alicorto para niñ@ con cordón y cinta.	UND	180	$ 19.065,00	$ 3.431.700,00
5	**EXHIBICIÓN JUEGOS PIROTÉCNICOS**				$ 0,00
5,1	Garantizar la realización de show artístico piromusical como demostración cultural y ancestral de los habitantes del municipio en Honor a la Virgen de la Salud Patrona de los Panquebanos y Virgen del Carmen patrona de los transportadores, garantizando la organización, la logística y el personal necesario para la seguridad de los asistentes durante la exhibición, para el día **17 de agosto de 2024, 8:00 pm**	UND	1	$ 13.530.000,00	$ 13.530.000,00
5,2	Organización y logística para el desarrollo de los eventos religioso, culturales y ancestrales (vísperas de iglesia y solemne eucaristía) en Honor a la Virgen de la Salud, Patrona de los Panquebanos garantizando la presentación de una carroza, coro y arreglo del altar.	UND	1	$ 615.000,00	$ 615.000,00
5,3	Garantizar la entrega y quema de pólvora como demostración cultural y ancestral de los pobladores del municipio en Honor a la Virgen de la Salud Patrona de los Panquebanos y la Virgen del Carmen Patrona de los transportadores Panquebanos, con lo cual se de garantizar el personal necesario para la seguridad de los asistentes durante la exhibición y quema. (Suntuosas 12 días 17 y 18 de agosto de 2024, alborada **16, 17 y 18 de**	UND	1	$ 1.230.000,00	$ 1.230.000,00

“

DOCUMENTO CONTROLADO

	agosto y actos religiosos)				
6	**MUESTRA ARTÍSTICA Y MUSICAL**				
6,1	Garantizar la puesta en escena de un DJ de trayectoria reconocida, el cual se encargara de show de animación y evento artístico para el 16 de agosto en horas de la noche.	UND	1	$ 1.230.000,00	$ 1.230.000,00
6,2	Garantizar la puesta en escena de la orquesta, "Orquesta Voces internacionales de Venezuela (melódicos)" para el día **17 de agosto de 2024, 07:00 pm**	UND	1	$ 18.450.000,00	$ 18.450.000,00
6,3	Garantizar la puesta en escena de una agrupación de la región para el día **17 de agosto de 2024, 10:00 pm**	UND	1	$ 3.690.000,00	$ 3.690.000,00
6,4	Garantizar la puesta en escena de grupo norteño "EXODO 18" Género: regional mexicano, norteño popular, sierreño, homenaje a la cumbia colombiana y quebradita norteña. Conformado por mínimo seis integrantes en tarima para el día **18 de agosto hora 5:00 pm**	UND	1	$ 13.530.000,00	$ 13.530.000,00
6,5	Garantizar la puesta en escena de la agrupación "CARRANGA FIESTA" Presentación para el día **18 de agosto de 2024, 08:00 pm**	UND	1	$ 9.840.000,00	$ 9.840.000,00
6,6	Garantizar el pago DE SAYCO Y ACINPRO para fiestas organizadas por entidades gubernamentales tales como presidencia de la república, senado, cámara, alcaldías, gobernaciones o instituciones militares, sin cobro de entrada	UND	1	$ 7.380.000,00	$ 7.380.000,00
VALOR TOTAL					**$ 120.000.000,00**

APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	
1	Garantizar el acompañamiento en la TERCERA AVENTURA CRUZ DE MAYO, desde el casco urbano hasta el sitio denominado Cruz de Mayo, garantizar la presencia de una ambulancia TAB, . Para el día 16 de agosto de 2024, a las 07:00 am.
2	Garantizar la organización y logística para el desarrollo del encuentro cultural **Carnaval de la Alegría Panquebana,** para lo cual se debe: señalizar el recorrido por las principales calles del municipio, garantizar el acompañamiento para cada una de las comparsas o delegaciones que participen, entregar hidratación y dulces a la delegación, coordinar las presentaciones de las muestras artísticas de cada delegación.
3	Garantizar la organización y logística para el desarrollo del mercado ganadero tradicional para lo cual se debe de realizar las adecuación y limpieza de la plaza de ferias municipal, garantizar los corrales de aislamientos y el suministro de agua y disponer de personal para entrada, distribución y salida de semovientes.
4	Garantizar la organización y logística para el desarrollo de la cabalgata por los caminos de mi paraíso y Cabalgata infantil para lo cual se debe de: Definir y señalizar el recorrido por el cual se desarrollara la cabalgata, garantizar y organizar la llegada y descargue los ejemplares participantes en la cabalgata, así como el estado de salud de los mismos, organizar y garantizar la logística del sitio para la entrega del almuerzo a las participantes, hacer entre a los participantes de hidratación y garantizar la seguridad de los participantes y los espectadores al momento de la llega de la cabalgata al caso urbano del municipio. cabalgata infantil garantizar el cierre y seguridad de las vis y perímetro del recorrido de la cabalgata,

FIRMA PROPONENTE

“

DOCUMENTO CONTROLADO